



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00085156- -UNC-ME#FD - Licencia Di Giusto

VISTO:

El EX-2026-00085156- -UNC-ME#FD referido al pedido de licencia sin goce de haberes por razones particulares de la Prof. **María Cecilia DI GIUSTO**, Legajo 47557, en la asignatura Derecho Privado II desde el 17 de marzo de 2026 y por el término de 6 meses.

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden N° 3 obra la solicitud de la Prof. Di Giusto.

Que la Prof. María Cecilia DI GIUSTO, Legajo 47557, registra un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación Simple (C.119) en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Privado II, conforme lo dispuesto por Resol. H.C.D. N° 28/2026. Su antigüedad total reconocida en esta institución es de 14 años a la fecha.

Las previsiones del Art. 49 apartado II, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder licencia sin goce de haberes, a la Prof. **María Cecilia DI GIUSTO**, Legajo 47557, en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación Simple (C.119) en la cátedra “C” de la asignatura Derecho Privado II de la carrera de Abogacía de esta Unidad Académica, desde el 17 de marzo de 2026 y por el término de 6 meses, de acuerdo con lo establecido por el Art. 49 apartado II, inc. b), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la

presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.